

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 030-2003-CD/OSITRAN

Lima, 22 de diciembre de 2003

El Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso público –OSITRAN;

VISTOS:

La Nota Nº 093-03-GAF-OSITRAN y el Informe Nº 048-03-GAF-ACH-OSITRAN presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas en la sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de diciembre del año en curso ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 045-2003-EF/76.01, se aprobó la Directiva Nº 017-2003-EF/76.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2004.

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2004 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 8º de la Directiva Nº 017-2003-EF/76.01.

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2004 de OSITRAN por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
09 Recursos Directamente Recaudados	9'273,780.00
11 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	0.00
12 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	0.00
13 Donaciones y Transferencias	0.00

Total	9'273,780.00
	=====

Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2004 de OSITRAN, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
5 Gastos Corrientes	9'244,235.00
6 Gastos de Capital	29,545.00
7 Servicio de la Deuda	0.00

Total	9'273,780.00
	=====

Artículo 3º.- El reporte "Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2004" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como los Formatos 01 A-1, 02 A-1, 03 A, 04 A, 05 A, 06 A-1, 07 A-1 y Anexos 01 A que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4º.- La Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2004, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo, así como del cumplimiento de la Directiva N° 017-2003-EF/76.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente